



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003779-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de centros públicos de asistencia a la mujer embarazada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003703 a PE/003850.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 14/2008, de 18 de diciembre, por la que se crea y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, establece en su artículo primero que la red articulará los recursos sanitarios, sociales, educativos, laborales y cualesquiera otros, tanto públicos como privados, existentes, prestando información sobre los mismos y canalizando a la mujer embarazada a cada uno de los diferentes sistemas, cuando sea necesario.

El artículo 8 de la citada Ley establece que la Administración de la Comunidad de Castilla y León fomentará la colaboración con las entidades privadas sin ánimo de lucro que contribuyan al cumplimiento de los objetivos previstos en la citada Ley.

PREGUNTAS

1. Relación de centros públicos y privados de asistencia y asesoramiento a la mujer embarazada, en cada una de las nueve provincias.



2. Subvenciones o ayudas económicas concedidas por la Junta de Castilla y León a los centros de asistencia y asesoramiento a la mujer embarazada, desde la entrada en vigor de la Ley 14/2008, de 18 de diciembre, por la que se crea y regula una red de apoyo a la mujer embarazada y el 22 de julio de 2016, desglosadas por centros, para los siguientes objetivos:

- a. Apoyo a las mujeres en la gestación y en el postparto que se encuentran en una situación vulnerable.
- b. Igualdad de oportunidades para las mujeres en situación de gestación y postparto.
- c. Cambio de actitud de la sociedad ante la gestación y crianza.
- d. Eficacia y eficiencia en la atención a mujeres gestantes y en el postparto.
- e. Coordinación institucional.

3. ¿Ha suscrito la Junta de Castilla y León convenios con centros de asistencia y asesoramiento a la mujer embarazada? ¿Con quién? ¿Con qué objetivo?

Valladolid, 25 de julio de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Ana María Muñoz de la Peña González